

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47798 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1116/2013, por auto de 21 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lucas Jesús Márquez Lopez, con N.I.F. n.º 79.011.237-G, y domicilio en calle Santa Ana, n.º 39, CP 29500 Álora, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal el Letrado D. Juan Ricardo Ruiz Rey, con teléfono de contacto 952373849.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: info@ruizreyabogados.com

Así como a la siguiente dirección postal: Avenida Palma de Mallorca, n.º 15, 1.º E, C.P. 29620, Torremolinos, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067764-1